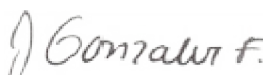
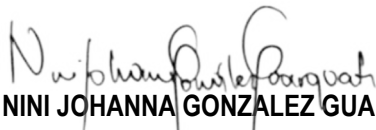



FUNDACION GONZALEZ FLOREZ
NIT. 901.706.647 - 4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Información en pesos colombianos a 31 de diciembre de 2025

CONCEPTO	2025	2024
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes del efectivo	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedad, planta y equipo	\$ 2.989.112.105	\$ 2.511.480.000
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 2.990.112.105	\$ 2.512.480.000
PASIVO CORRIENTE		
Otras cuentas por pagar	\$ 177.938.720	\$ 34.056.258
TOTAL DEL PASIVO	\$ 177.938.720	\$ 34.056.258
PATRIMONIO		
Aportes sociales	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Capital donado	\$ 2.989.112.105	\$ 2.511.480.000
Perdida/Excedente Acumulado	-\$ 34.056.258	-\$ 3.033.620
Excedente	\$ 0	\$ 0
Perdida	-\$ 143.882.462	-\$ 31.022.638
TOTAL DEL PATRIMONIO	\$ 2.812.173.385	\$ 2.478.423.742
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$ 2.990.112.105	\$ 2.512.480.000


JOSE JOAQUIN GONZALEZ FLOREZ
Representante legal

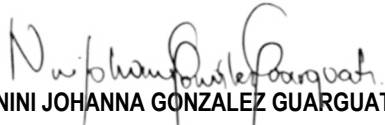

NINI JOHANNA GONZALEZ GUARGUATI
Contadora Publica
T.P. 218548-T



ANDREA CAROLINA RUBIANO SUAREZ
Revisora Fiscal
T.P. 263698 - T
(Ver opinión adjunta)

FUNDACION GONZALEZ FLOREZ
NIT. 901.706.647 - 4
ESTADO DE RESULTADOS
Información en pesos colombianos a 31 de diciembre de 2025

	2025	2024
INGRESOS		
Por actividades meritorias	\$ 0	\$ 0
(-) Costo de operación	\$ 0	\$ 0
EXCEDENTE OPERATIVO	\$ 0	\$ 0
Gastos de Administración	\$ 143.882.462	\$ 31.022.638
RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-\$ 143.882.462	-\$ 31.022.638
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	-\$ 143.882.462	-\$ 31.022.638
(PERDIDA) EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO	-\$ 143.882.462	-\$ 31.022.638


JOSE JOAQUIN GONZALEZ FLOREZ
Representante legal

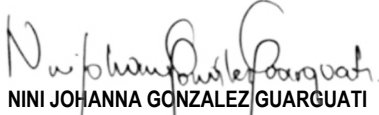

NINI JOHANNA GONZALEZ GUARGUATI
Contadora Publica
T.P. 218548-T

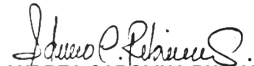

ANDREA CAROLINA RUBIANO SUAREZ
Revisora Fiscal
T.P. 263698 - T
(Ver opinión adjunta)

FUNDACION GONZALEZ FLOREZ
NIT. 901.706.647 - 4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Información en pesos colombianos a 31 de Diciembre de 2025

	Aportes sociales	Reservas legales y estatutarias	Ganancias Retenidas Adopción ESFA	Resultados de ejercicios	Excedentes / Perdas Acumuladas	Otros Resultados Integrales	Total Patrimonio
Saldo al inicio del 2024	1.000.000	0	0	0	-3.033.620	0	-2.033.620
Cambios en el Patrimonio							
Capital Donado	2.511.480.000	0	0	0	0	0	2.511.480.000
Excedente / Perdida del periodo	0	0	0	-31.022.638	0	0	-31.022.638
Traslado Utilidad año anterior	0	0	0	0	0	0	0
Total contribuciones y distribuciones	2.511.480.000	0	0	-31.022.638	0	0	2.480.457.362
Total cambios en el patrimonio	2.511.480.000	0	0	-31.022.638	0	0	2.480.457.362
Saldo Final a 31 de diciembre de 2024	2.512.480.000	0	0	-31.022.638	-3.033.620	0	2.478.423.742
Saldo al inicio del 2025	2.512.480.000	0	0	-31.022.638	-3.033.620	0	2.478.423.742
Cambios en el Patrimonio							
Capital Donado	477.632.105	0	0	0	0	0	477.632.105
Excedente / Perdida del periodo	0	0	0	-143.882.462	0	0	-143.882.462
Traslado excedente o perdida año anterior	0	0	0	31.022.638	-31.022.638	0	0
Total contribuciones y distribuciones	477.632.105	0	0	-112.859.824	-31.022.638	0	333.749.643
Total cambios en el patrimonio	477.632.105	0	0	-112.859.824	-31.022.638	0	333.749.643
Saldo Final a 31 de diciembre de 2025	2.990.112.105	0	0	-143.882.462	-34.056.258	0	2.812.173.385


JOSE JOAQUIN GONZALEZ FLOREZ
Representante legal

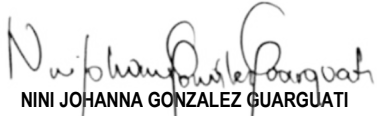

NINI JOHANNA GONZALEZ GUARGUATI
Contadora Publica
T.P. 218548-T



ANDREA CAROLINA RUBIANO SUAREZ
Revisor Fiscal
TP 263698-T
(Ver opinión adjunta)

FUNDACION GONZALEZ FLOREZ
NIT. 901.706.647 - 4
FLUJO DE EFECTIVO INDIRECTO
Información en pesos colombianos a 31 de Diciembre de 2025

Actividades de Operación	2.025	2.024
UTILIDAD O PERDIDA NETA DEL PERIODO	\$ (143.882.462)	\$ (31.022.638)
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO:		
Provisiones	\$ -	\$ -
Amortizaciones	\$ -	\$ -
Depreciaciones	\$ -	\$ -
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	\$ (143.882.462)	\$ (31.022.638)
<u>CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES:</u>		
Menos disminución en deudores	\$ -	\$ -
Más aumento en inventarios	\$ -	\$ -
Más disminución en diferidos	\$ -	\$ -
Más aumento de proveedores	\$ 143.882.462	\$ 31.022.638
Más aumento de cuentas por pagar	\$ -	\$ -
Menos disminución obligaciones laborales	\$ -	\$ -
Menos disminución de impuestos por pagar	\$ -	\$ -
Pasivos estimados	\$ -	\$ -
Pasivos diferidos	\$ -	\$ -
Menos disminución en anticipos recibidos	\$ -	\$ -
	\$ 143.882.462	\$ 31.022.638
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ -	\$ -
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Disminución de inversiones	\$ -	\$ -
Disminución de propiedad, planta y equipo	\$ (477.632.105)	\$ (2.511.480.000)
Aumento de intangibles	\$ -	\$ -
	\$ (477.632.105)	\$ (2.511.480.000)
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	\$ (477.632.105)	\$ (2.511.480.000)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Disminución de obligaciones financieras	\$ -	\$ -
Aportes sociales	\$ -	\$ -
Otros resultados integrales	\$ -	\$ -
Aumento revalorización patrimonio	\$ -	\$ -
Donaciones recibidas	\$ 477.632.105	\$ 2.511.480.000
Aumento o excedentes de ejercicios	\$ 31.022.638	\$ 3.033.620
Distribución de excedentes de ejercicios anteriores	\$ (31.022.638)	\$ (3.033.620)
	\$ 477.632.105	\$ 2.511.480.000
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	\$ 477.632.105	\$ 2.511.480.000
AUMENTO o DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO	\$ -	\$ -
Saldo inicial del efectivo y equivalente	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Saldo final del efectivo y equivalente	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000


JOSE JOAQUIN GONZALEZ FLOREZ
Representante legal


NINI JOHANNA GONZALEZ GUARGUATI
Contadora Publica
T.P. 218548-T


ANDREA CAROLINA RUBIANO SUAREZ
Revisor Fiscal
TP 263698-T
(Ver opinión adjunta)

**CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 31 DICIEMBRE 2025**

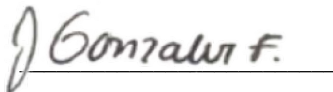
FUNDACION GONZALEZ FLOREZ con NIT. 901.706.647-4

El suscrito Representante Legal y Contador de la empresa **FUNDACION GONZALEZ FLOREZ** declaramos que hemos preparado los estados financieros individuales de la fundación a 31 de diciembre de 2025 comparativo con el corte a 31 diciembre de 2024, con base en los nuevos marcos técnicos normativos y han sido fielmente tomados de los libros , los cuales presentan razonablemente la situación financiera a 31 diciembre de 2025 y los resultados de las operaciones, cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

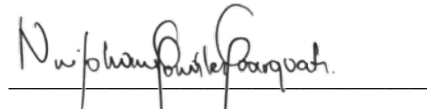
1. Todos los activos, pasivos y patrimonio incluidos en los estados financieros de la compañía, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por FUNDACION GONZALEZ FLOREZ durante el año 2025, han sido reconocidos en los estados financieros individuales.
3. Los activos consolidados representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos consolidados representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de la compañía.
4. Todos los hechos económicos fueron reconocidos, medidos, presentados y revelados de conformidad con el marco técnico normativo de información financiera aplicable en Colombia, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, correspondiente al grupo de aplicación de la Fundación.

5. No se presentaron hechos posteriores al final del periodo que requieran ajustes o revelaciones de los Estados Financieros.
6. Que el software utilizado tiene licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor.

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de marzo de 2026.



JOSE JOAQUIN GONZALEZ FLOREZ
Representante Legal
C.C 13.831.862 Bucaramanga



NINI JOHANNA GONZALEZ GUARGUATI
Contador Público
T.P. 218548-T

Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros separados

A los señores fundadores
FUNDACION GONZALEZ FLOREZ
Bucaramanga

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, los cuales comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2025 y los estados separados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados de este informe.

Soy independiente de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros separados en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Asuntos clave de la auditoría

He determinado que no hay asuntos clave de auditoría para comunicar en mi informe.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende el informe especial de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, disposiciones legales y evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación de información y control de la información financiera que obtuvimos antes de la fecha de este informe de auditoría, pero no incluye los estados financieros, ni mis informes como Revisor Fiscal, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncio más adelante en la sección de “Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios” de acuerdo con los requerimientos definidos en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento que he obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar a este respecto.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIA 300 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ;
- Estatutos de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ;

- Actas del Consejo de Fundadores
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ es un proceso efectuado por los encargados del “gobierno corporativo”, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ incluye aquellas las políticas y procedimientos que,

1. Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ;
2. Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y
3. Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si FUNDACION GONZALEZ FLOREZ ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y la Junta Directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de

carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO. No obstante, se sugiere la mejora al COSO 3 basado en el riesgo.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, del Consejo de Fundadores, en todos los aspectos importantes.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, sobre los estados financieros separados

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros separados esté libre de error material debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar a FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros separados en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría

realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los encargados de la dirección de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ una declaración sobre mi cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y he comunicado a ellos acerca de todas las relaciones que se puede esperar razonablemente que pudiesen afectar mi independencia y, en caso de presentarse, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

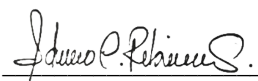
La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros separados que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2025 FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de FUNDACION GONZALEZ FLOREZ, o de terceros que estén en su poder y sobre la efectividad de los controles del proceso de reporte financiero, emití un informe separado de fecha 10 de marzo de 2026.



Andrea Carolina Rubiano Suarez

Revisor(a) Fiscal

Tarjeta Profesional No. 263698 - T

Fecha: día (10) del mes (03) del año (2026)

Calle 103 No. 12 A - 03, Torre 6, Apto 301 – Portales de Fontana - Bucaramanga – Santander - Colombia.Tel: (57) 301 279 3204